

D. Antonio Joaquín Borraz Peralta, en su calidad de Director de Gestión de Balance de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Suplemento a la Nota sobre las Acciones relativa a la oferta de compra de participaciones preferentes y valores de deuda subordinada con vencimiento y perpetuos del Grupo Unnim y a la oferta pública de venta de acciones de BBVA (el “**Suplemento**”)

MANIFIESTA

Que el contenido del CD adjunto se corresponde con el Suplemento presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 16 de octubre de 2012.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del CD en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid a 16 de octubre de 2012.

Antonio Joaquín Borraz Peralta

SUPLEMENTO A LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES RELATIVA A LA OFERTA DE COMPRA DE PARTICIPACIONES PREFERENTES Y VALORES DE DEUDA SUBORDINADA CON VENCIMIENTO Y PERPETUOS DEL GRUPO UNNIM Y A LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, INSCRITA EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) a la nota sobre las acciones relativa a la oferta de compra de participaciones preferentes y valores de deuda subordinada con vencimiento y perpetuos del Grupo Unnim y a la oferta pública de venta de acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante “**BBVA**” o el “**Banco**”), inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 28 de septiembre de 2012 (en adelante la “**Nota sobre las Acciones**”), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante el “**RD 1310/2005**”).

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con la Nota sobre las Acciones y con el Documento de Registro de BBVA, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de junio de 2012 (conjuntamente con la Nota sobre las Acciones y el Suplemento, el “**Folleto**”), y la Información Financiera Intermedia registrada en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de agosto de 2012, y con cualquier otro suplemento al Folleto que el Banco, en su caso, publique.

2.- PERSONAS RESPONSABLES

Don Antonio Joaquín Borraz Peralta, en su condición de Director de Gestión de Balance de BBVA y actuando como apoderado del Emisor, en virtud del acuerdo de delegación de facultades adoptado por la Comisión Delegada Permanente de BBVA el 11 de octubre de 2011, y en nombre y representación del Banco, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de lo contenido en este Suplemento.

3.- MODIFICACIONES DE LA NOTA DE VALORES

Mediante el presente Suplemento, el Emisor comunica que con fecha 16 de octubre de 2012 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited (“**S&P**”) ha anunciado el descenso de rating de la deuda a largo plazo de BBVA de BBB+ a BBB-, manteniendo la perspectiva negativa. El rating a corto plazo del Emisor ha descendido de A-2 a A-3.

Este hecho se ha producido tras la revisión realizada a 11 entidades financieras españolas tras el descenso producido en el rating de la deuda soberana española anunciada por parte de S&P el pasado 11 de octubre de 2012.

Por este motivo, mediante el presente Suplemento se modifica lo siguiente:

- El apartado D.1 del resumen del Folleto pasa a estar redactado de la siguiente forma:

D.1	<i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</i>	<p>A continuación se recogen los principales factores de riesgos que podría afectar al negocio, las operaciones, los resultados y/o la situación financiera del sector bancario, en general, y del Grupo BBVA, en particular:</p> <p>(i) Riesgo de crédito (que incluyen el riesgo con sector inmobiliario y construcción en España). Con origen en la probabilidad de que BBVA o la contraparte del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en BBVA o en la otra parte una pérdida financiera.</p> <p>(ii) Riesgo de mercado. Originado por la probabilidad de que se produzcan pérdidas para BBVA en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos financieros. Incluye tres tipos de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Riesgo estructural de tipo de interés. b) Riesgo estructural de tipo de cambio. c) Riesgo estructural de renta variable. <p>(iii) Riesgo de liquidez. Con origen en la probabilidad de que BBVA no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.</p> <p>(iv) Riesgos operacionales, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Riesgos relacionados con el Grupo BBVA y su negocio: <ul style="list-style-type: none"> 1. El Grupo está sujeto a un marco regulatorio amplio y a la supervisión de reguladores. Los cambios en el marco regulatorio podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo BBVA. <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Requisitos de capital. 1.2 Medidas sobre la reforma del sistema financiero. 2. Las condiciones económicas actuales, pueden hacer más difícil seguir financiando el negocio en términos favorables. 3. El negocio es particularmente vulnerable a la volatilidad de los tipos de interés. b) Riesgos relacionados con España y Europa.
-----	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> 1. El deterioro de las condiciones económicas de España y la Unión Europea podría tener un efecto material adverso en el sistema financiero en su conjunto y, por tanto, en el negocio del Grupo BBVA. 2. Dado que la cartera de préstamos está muy concentrada en España, los cambios adversos que afectan a la economía española podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo BBVA. 3. La exposición al mercado inmobiliario español nos hace vulnerables a la evolución de este mercado. 4. El alto endeudamiento de hogares y empresas podría poner en peligro la calidad de activos y los ingresos futuros. <p>c) Riesgos relacionados con América Latina</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eventos en México podrían afectar adversamente a las operaciones. 2. El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad de las filiales latinoamericanas del Grupo BBVA pueden verse afectados por la volatilidad de las condiciones macroeconómicas, incluyendo una inflación significativa y el cumplimiento de deuda pública, en los países latinoamericanos donde se opera. 3. Las economías latinoamericanas pueden verse directa y negativamente afectadas por la evolución adversa de otros países. 4. BBVA está expuesto a las divisas y, en algunos casos, los riesgos políticos y cambios regulatorios, así como otros riesgos en los países latinoamericanos en los que opera, lo que podría causar un impacto adverso en el negocio del Grupo BBVA. <p>d) Riesgos relacionados con los Estados Unidos de América</p> <p>La expansión en los Estados Unidos de América aumenta la exposición del Grupo al mercado de los Estados Unidos de América.</p> <p>e) Riesgos relacionados con otros países</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El crecimiento estratégico en Asia expone al Grupo BBVA a un mayor riesgo regulatorio, económico y geopolítico en relación con los mercados emergentes en la región, particularmente en China. 2. Dado que Garanti opera principalmente en Turquía, la evolución económica en Turquía puede tener un efecto material adverso en el negocio, condición financiera y resultados operativos de Garanti, y en el valor de la inversión de BBVA en Garanti. <p>Calificaciones de las agencias de rating</p>
--	--	---

		A la fecha actual, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:						
		<table border="1"> <tr> <td>Moody's</td> <td>Baa3</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's</td> <td>BBB-</td> </tr> <tr> <td>Fitch</td> <td>BBB+</td> </tr> </table>	Moody's	Baa3	Standard & Poor's	BBB-	Fitch	BBB+
Moody's	Baa3							
Standard & Poor's	BBB-							
Fitch	BBB+							

- La sección II. Factores de Riesgo, del Folleto, apartado 1. “Factores de Riesgo del Banco”, epígrafe “Calificaciones de las agencias de rating”, pasa a estar redactado de la siguiente forma:

*Asimismo, BBVA está calificado por las agencias de rating internacionales Fitch Ratings España, S.A. Unipersonal (“**Fitch**”), Moody’s Investors Services España, S.A. (“**Moody’s**”) y Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited (“**Standard & Poor’s**”), todas ellas debidamente registradas desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.*

Las calificaciones otorgadas por dichas agencias de rating son tenidas en cuenta por el mercado y eventuales revisiones a la baja pueden tener un impacto negativo en el precio de negociación de la acción de BBVA.

A la fecha de registro del Folleto, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Moody's	Baa3
Standard & Poor's	BBB-
Fitch	BBB+

4.- PLAZO PARA LA REVOCACIÓN DE ÓRDENES

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo recogido en la Nota sobre las Acciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.1.f) del RD 1310/2005, los titulares de los Valores Unnim (tal y como se define en la Nota sobre las Acciones) que hayan cursado Órdenes (tal y como se define en la Nota sobre las Acciones) desde el 28 de septiembre de 2012 hasta la fecha de publicación del presente Suplemento al Folleto podrán revocar sus órdenes.

El plazo para revocar las órdenes será de dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente Suplemento en la web de la CNMV (www.cnmv.es). Por lo tanto, las revocaciones de las órdenes podrán realizarse durante los días 17 y 18 de octubre de 2012, para lo cual los titulares de los Valores Unnim deberán dirigirse a la

entidad donde hubieran cursado y tramitado dichas Órdenes manifestando su voluntad de revocación.

En Madrid, a 16 de octubre de 2012

Don Antonio Joaquín Borraz Perlata
Por poder